

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**33303** JAÉN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia

1.º-Que en el procedimiento concursal número 99/2016 referente al concursado Eva María Colmenero Calderón, con NIF 77.343.129-V por auto firme de fecha 24/05/2017,

1.º-Se ha declarado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones.

2.º-Se aprueban las cuentas presentadas por la Administración Concursal.

3.º-Se declara el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, salvo las que, en su caso, se contengan en la sentencia firme de calificación.

Jaén, 26 de mayo de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170041180-1